



DECRETO N° **827**  
 TEMUCO, **20 MAR. 2015**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 28 de enero de 2015, que aprueba el Programa Empieza Joven para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Aumentar la probabilidad de inserción social para jóvenes de bajos ingresos que enfrentan dificultades de integración económica y social, a través de la formación para el trabajo, capacitación en habilidades blandas y experiencia laboral, las actividades se realizaran en los siguientes sectores: Amanecer, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Centro, Poniente, Costanera de Cautín, Labranza.

**DECRETO:**

1. Iníciase la ejecución de las siguientes actividades del programa Empieza joven, las cuales se detallan de la siguiente forma:

- **Actividad: Mesas de trabajo con organizaciones juveniles de la comuna.**

Nombre de la Actividad	Mesas de trabajo con organizaciones juveniles de la comuna.						
A quienes va dirigido	100 Jóvenes entre 15 a 30 años de los diferentes macrosectores de Temuco (Pedro de Valdivia, Labranza, Amanecer, Pueblo Nuevo, Costanera Cautín, Centro Poniente)						
Objetivo General de la Actividad	Conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones juveniles de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales, recopilar necesidades de los macro sectores.						
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar información de los diferentes beneficios a jóvenes de los macro sectores de Temuco. Apoyar y vincular las diferentes propuestas juveniles con entidades públicas y privadas. Motivar la participación juvenil. Conocer de forma real cuales son las problemáticas que los jóvenes enfrentan en cada sector .						
Fecha de la Actividad	26 y 27 de marzo a contar desde las 18:30 hrs hasta las 20:30 hrs.						
Cobertura estimada	100 jóvenes (50 por cada fecha) de los macro sectores de Temuco.						
Gasto programado	\$400.000 (cuatrocientos mil pesos). Item de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:  <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$200.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Alimentación</td> <td style="text-align: right;">\$150.000</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Mantelería</td> <td style="text-align: right;">\$50.000</td> </tr> </table>	Amplificación	\$200.000	Alimentación	\$150.000	Mantelería	\$50.000
Amplificación	\$200.000						
Alimentación	\$150.000						
Mantelería	\$50.000						
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia						

860880

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
➤ \$400.000.- al centro de costos 14.08.01 Empieza Joven, Ítem 22.08.011.004  
Eventos Programas Sociales.
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del  
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N°  
19.886 y su Reglamento.
4. Designese como ejecutor responsable del presente  
proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JCFI/RMP/mpbc  
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

